CONVENIO DE INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE NICARAGUA Y PARAGUAY

No. 6; Aprobado el 23 de Septiembre de 1958

Publicado en La Gaceta No. 227 del 04 de Octubre de 1958

No. 6
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Intercambio Cultural entre la República de Nicaragua y la República de Paraguay, suscrito por el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Nicaragua en el Paraguay y el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay, en la Ciudad de Asunción el día 21 de Agosto de 1956.

SEGUNDO: Someter dicho convenio a la consideración del Soberano Congreso Nacional.

Comuníquese: Casa Presidencial.- Managua, Distrito Nacional, veintitrés de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.- **LUIS A. SOMOZA D.**- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **ALEJANDRO MONTIEL ARGÜELLO.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/10269